



"Salud - Calidad - Humanización"

GRUPO GESTION CONTRATOS

REEVALUACION JURIDICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No.076/2015, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DIAGNOSTICOS O TERAPEUTICOS QUE NO SE REALIZAN EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

OFERENTE		
FUNDACION CARDIO INFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA. NIT: 860.035.992-2 Como Segundo Suplente del Representante Legal: LILIAN ANDREA HIDALGO RODRIGUEZ. Cedula de Ciudadanía No.52.962.453 de Bogotá.	CUMPLE NO CUMPLE	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	1 al 2
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	4 de acuerdo al Decreto No. 0427 de 1996, del Ministerio de Justicia, las entidades privadas sin ánimo de lucro del sector salud, están exentas del registro en las Cámaras de Comercio
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	16, 17 y 18
Pagos de Aportes Parafiscales	CUMPLE	14 - 15
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	19
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica.	CUMPLE	20
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	Fue confirmado por el Hospital y remitido por la Fundación Cardioinfantil

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

RUT	CUMPLE	36 a la 40
RUP	NA	Decreto 19/2012, para contratos de prestación de Servicios de Salud
Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	16 al 13 se anexa original No.18-44-101041535 del 03-DIC-2015, expedida por Seguros del Estado S.A.

OBSERVACIONES: Se habilita jurídicamente al Único Oferente **ITS MEDICAL S.A.S.**, para que continúe el Proceso de Contratación.

FIRMAS EN EL ORIGINAL

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

OFERENTE		
FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA. NIT: 860.035.992-2 Como Segundo Suplente del Representante Legal: LILIAN ANDREA HIDALGO RODRIGUEZ. Cedula de Ciudadanía No.52.962.453 de Bogotá.	CUMPLE NO CUMPLE	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	1 al 2
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	4
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	16, 17 y 18
Pagos de Aportes Parafiscales	CUMPLE	14 - 15
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	19
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica.	CUMPLE	20
Certificado de Antecedentes Judiciales	NO CUMPLE	Revisados por la

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

		entidad en la página y remitido por la fundación
RUT	CUMPLE	36 a la 40
RUP	NO CUMPLE	Se debe subsanar
Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	16 al 13 se anexa original No.18-44-101041535 del 03-DIC-2015, expedida por Seguros del Estado S.A.

OBSERVACIONES: No.4 Si bien es cierto que de acuerdo al Decreto No.0427 de 1996, por el cual se reglamentan el Capítulo II del Título I y el Capítulo XV del Título II del Decreto 2150 de 1995. Las Fundaciones están exentas del registro en la Cámara de Comercio, se deberá certificar de acuerdo al **"Parágrafo 1º.- Para los efectos del numeral 8 del artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, las entidades de naturaleza cooperativa, los fondos de empleados, las asociaciones mutuales y las fundaciones deberán estipular que su duración es indefinida"**.(subrayado fuera del texto).

El Certificado de Antecedes Disciplinarios debe ser aportado por la Fundación.
El RUP debe ser aportado por la Fundación.

Revisado el documento de la Junta Directiva, Extracto del Acta No. 33, la Junta Directiva autoriza al Representante Legal, pero no se especifica el nombre del mismo y se debe aclarar que la persona que presenta la Oferta es la señora **LILIAN HIDALGO RODRIGUEZ** quien es la Segunda Suplente del Representante Legal.

ADRIANA CASTAÑEDA OCHOA
Comité Jurídico Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"